





MINISTERIO DEL PODER CIUDADANO PARA LA SALUD Medidas Frente al Coronavirus

- 1. Nicaragu<mark>a n</mark>o h<mark>a establecido, ni establecerá, ningún tipo de Cuarente</mark>na.
- 2. Si se presentan casos con sintomatología respiratoria y con nexo epidemiológico, se ingresará a esa Persona, o Personas, a una Unidad de Salud para su estudio y seguimiento.
- 3. Si se presentan casos que den indicios y pruebas positivas para el Coronavirus, se les ingresará a la Unidad de Salud establecida para su atención médica.
- 4. A las Personas provenientes de Países con riesgo de transmisión establecidos por la CMS, y sin sintomatología, no tendrán ninguna restricción en su movilidad y desplazamiento en el País.
- 5. Continuaremos promoviendo las Medidas Preventivas en la población en general.

Dra. Carolina Dávila Murillo Ministra de Salud



MINISTRA

